MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfonos (0492) 252 - 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

RESOLUCION N° 133/2014

Loma Plata 05 de Febrero de 2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" CON ID N° 266.950; LOTE N° 1 Adquisición de Papelerías por un monto de Gs. 10.079.350 (Guaraníes Diez millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta) y el LOTE N° 2 – Adquisición de Papel Higiénico por un monto de Gs. 2.560.000 (Guaraníes Dos millones quinientos sesenta mil) a la empresa CASA LYONS con RUC N° 1861865-0, representada por la Sra. Felicita Bernal Mercado con Cédula de Identidad Policial N° 1.861.865.; LOTE N° 3 Adquisición de Impresos por un monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones) a la empresa COPYPRINTER con RUC N° 2957648-2, representado por el Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez con Cédula de Identidad Policial N° 2.957.648. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Loma Plata, 05 de Febrero de 2014.

VISTO: La necesidad de la Adquisición de Papel, Cartón e Impresos para uso de la institución Municipal, basados en el proceso del llamado con ID N° 266.950 por la modalidad de Contratación Directa y tomando en cuenta el cuadro comparativo de ofertas con el informe de evaluación N° 01/2014, y

CONSIDERANDO: que, en el Programa Anual de Contrataciones está prevista la adquisición de dicho bien, y que la Municipalidad de Loma Plata cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para la adquisición de los mismos

Por lo tanto, conforme a lo previsto en el Art. 34 Inc. **c) de la Ley N° 2051/03 que establece: "..** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art.1. ADJUDICAR el llamado celebrado bajo la modalidad de Contratación Directa, **ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" CON ID N° 266.950; LOTE N° 1 Adquisición de Papelerías** por un monto de **Gs. 10.079.350 (Guaraníes Diez millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta) y el LOTE N° 2 –Adquisición de Papel Higiénico** por un monto de **Gs. 2.560.000 (Guaraníes Dos millones quinientos sesenta mil)** a la empresa **CASA LYONS** con **RUC N° 1861865-0,** con domicilio en Gaudioso Núñez N° 1220 c/ Tte. Mongelos de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. Felicita Bernal**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA Chaco

Mercado con **Cédula de Identidad Policial N° 1.861.865.; LOTE N° 3 Adquisición de Impresos** por un monto **de Gs. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones)** a la empresa **COPYPRINTER** con **RUC N° 2957648-2,** con domicilio en la calle Paraguarí N° 1195 c/ Rodríguez de Francia de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Alberto Manuel Benítez Ramírez** con **Cédula de Identidad Policial N° 2.957.648.**

Art. 2. COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.

Sra. Marisa González
Secretaria General
Interina

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata